

correr traslado con el contenido de la misma y esta providencia: **TEODORO SANGUANO, RAFAELA MACITULI Y PRESUNTOS HEREDEROS** a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones dilatorias y perentorias a que se crean asistidos. Cíteseles por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad, esté en base al Art. 86 del código de Procedimiento Civil y al juramento rendido del desconocimiento del domicilio o paradero de los demandados. Cuéntenese con el señor Procurador Sindical y Sr. Alcalde del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citará en el lugar conocido. De conformidad con el Art. 1053 del código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón, para cuyo efecto, notifíquese al funcionario pertinente. Téngase en cuenta el casillero judicial sellado. **CÍTESE Y NOTIFIQUESE.** "Lo Corregido vale". **f/Dra. Beatriz Suárez, Jueza** Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de sellar el casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley. **Sr. Juan Carlos Flores EL SECRETARIO** hay un sello pp/2111

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
 Citación Judicial a **SICTO ADRIANO ALVAREZ SANCHEZ Y MARGARITA GERTRUDIS AGUAYO**, dentro del juicio Ordinario seguido por **Maria Melida Tipan Rondal**, con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: MARIA MELIDA TIPAN RONDAL
DEMANDADOS: SIXTO ADRIANO ALVAREZ SANCHEZ Y MARGARITA GERTRUDIS AGUAYO
JUICIO: ORDINARIO No. 782-97-CEG-
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, junio 2 de 1997. Las 15hs. **VISTOS:** Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite ordinario propuesto, se dispone correr traslado con el contenido de la misma y esta providencia a: **SIXTO**

SECRETARIA DEL SEGUNDO. CRISTEL REY VILLAGIS PARE.
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACCION
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO ANDINO TECNICO JURIDICO CONATEJ CIA. LTDA.
 Se comunica al público que la compañía **CONSORCIO ANDINO TECNICO JURIDICO CONATEJ CIA. LTDA.** aumentó su capital en **S/6'100.000,00** y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito el 30 de abril de 1997.
 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **97.1.1.1.1337** de 05 de junio de 1997.
 El capital actual de **S/10'000.000,00** está dividido en **10.000** participaciones de **S/1.000,00** cada una.
 Quito, 05 de junio de 1997
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL
 pp/2236

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
 Cto. No. 2093 TMP-1-C-79317
 Quito, 12 de junio de 1997
ACTOR: Mariana Miranda Logacho
DEMANDADO: DANIEL SANTOS SANTOS MIRANDA
MEMOR. MAURICIO DANIEL SANTOS MIRANDA
CAUSA: Autorización de salida del País
CAUSA No. 79317
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA, Quito, 9 de junio de 1997. Las 15hs. **VISTOS:** La petición de autorización de salida del menor **SANTOS MIRANDA MAURICIO DANIEL**, es clara, precisa y reúne los requisitos por lo que se la acepta a trámite disponiendo que el señor **DANIEL SANTOS SANTOS ORTIZ**, por desconocer su domicilio sea citado le-

SECRETARIA DEL SEGUNDO. CRISTEL REY VILLAGIS PARE.
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACCION
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA.
 Se comunica al público que la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 12 de junio de 1997, fue parabada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **97.1.1.1.1485** de 24 de junio de 1997.
1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Juan Carlos González Lombeida	casado	ecuatoriana	Quito
Marcelo Alexis Benalcázar G.	casado	ecuatoriana	Quito
Fabijan Marcelo González L.	casado	ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Brindar servicio de seguridad y vigilancia tanto para personas naturales como jurídicas, ya sean públicas o privadas, asesoría en seguridad, implementación de estudios sobre seguridad mediante alarma para viviendas, negocios o entidades bancarias dentro del país o fuera de él...
3.- DURACION: 20 años, desde su inscripción.
4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.
5.- CAPITAL: S/2'400.000 dividido en 2.400 participaciones de S/1.000 cada una.
6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante legal es el Gerente.
 Quito, 24 de Junio de 1997
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACCION JUN 1997
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA.
 Se comunica al público que la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 12 de junio de 1997, fue parabada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **97.1.1.1.1485** de 24 de junio de 1997.
1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Juan Carlos González Lombeida	casado	ecuatoriana	Quito
Marcelo Alexis Benalcázar G.	casado	ecuatoriana	Quito
Fabijan Marcelo González L.	casado	ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Brindar servicio de seguridad y vigilancia tanto para personas naturales como jurídicas, ya sean públicas o privadas, asesoría en seguridad, implementación de estudios sobre seguridad mediante alarma para viviendas, negocios o entidades bancarias dentro del país o fuera de él...
3.- DURACION: 20 años, desde su inscripción.
4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.
5.- CAPITAL: S/2'400.000 dividido en 2.400 participaciones de S/1.000 cada una.
6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante legal es el Gerente.
 Quito, 24 de Junio de 1997
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIA GENERAL



MARIANA VEGA C.
 Abogada

EDWIN ROSALES MALDONADO
 Abogado

JAIME G. PEREZ P.
 Abogado